



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MARZO DE 2012.

En Guadalajara, a dos de marzo de dos mil doce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Alberto López Bravo y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 6 de febrero de 2012 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

DESIGNACIÓN DE VOCALES DE DIVERSOS CONSEJOS DE BARRIO.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Heredia, da cuenta de las propuestas de designación de diversos vocales de Consejos de Barrio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la propuesta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, manifiesta que el Sr. Alcalde en el Pleno de diciembre dijo que se aportarían a un único Pleno todos los representantes pendientes de designar y siguen faltando propuestas; que en anterior mandato la Delegación Provincial de Educación remitía una propuesta de los distintos centros educativos y ahora es cada uno de éstos quien hace su propuesta individualizada y sin embargo existen barrios en que hay varios centros, lo que demuestra el escaso interés de la Coordinadora de los Servicios Periféricos de Educación, como representante de la comunidad educativa.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Heredia, considera que el Sr. Cabeza está emitiendo juicios de valor sobre la Coordinadora, que ha dejado libertad a los centros para formular las propuestas sin intervenir por razones políticas de los Servicios Periféricos y que si algún centro educativo no ha propuesto un representante no se le puede obligar desde el Ayuntamiento a que elabore una propuesta.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, indica que con su intervención ha querido reflejar una realidad y no crear una polémica e insiste que la Coordinadora debía haber elevado una propuesta para que en cada barrio el representante sea el de todos los centros educativos y no el del centro proponente.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, y de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento de Participación Ciudadana, acuerda designar a los siguientes vocales de Consejos de Barrio:

— Consejo de Barrio nº 1: Los Manantiales, Río Henares, La Chopera y La Estación:

- Centros Escolares : D^a . Almudena Díaz Higes.

— Consejo de Barrio nº 2: La Rambla, y Barrio de Escritores:

- Centros Escolares : D. ^a Isabel Montero Andrés

— Consejo de Barrio nº 4: La Esperanza, Llanilla, Amparo y Adyacentes:

- Centros Educativos: D^a Carmen Bueno Cruz.

- Asociaciones de Vecinos: D. Alberto L. Valero Díez, como suplente.

— Consejo de Barrio nº 5: Las Adoratrices, El Ferial-Panteón y Adyacentes:

- Asociaciones Deportivas: Titular, D. Salvador Herráiz Embid y suplente D^a Olga L. Muñoz Rojas.

— Consejo de Barrio nº 6: Aguas Vivas, El Alamín y Bejanque:

- Centros Escolares: D. Juan Manuel Ávila Sánchez.

— Consejo de Barrio nº 7: Los Valles y Sanz Vázquez:

- Centros Escolares : D. José Luis Osés Lacalle.

DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL 2011 DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Heredia, da cuenta pormenorizada del informe anual detallando los números de quejas o reclamaciones, sugerencias de mejora, peticiones de información, avisos o

comunicaciones y asuntos externos, que viene a demostrar la fluida relación del Departamento de Participación Ciudadana con los ciudadanos y de los ciudadanos con el Ayuntamiento al querer éstos participar en la mejora de los servicios, habiéndose incluido en el informe las propuestas de mejora respecto de los informes de los años 2009 y 2010.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, critica el escaso interés del Grupo Popular por la participación ciudadana, pues fue en diciembre de 2011 cuando se celebró la primera reunión de la Comisión creada en julio de 2007 y espera que en el futuro las convocatorias sean periódicas; que si bien el informe recoge las conclusiones generales pedidas y no figuradas en los informes de los años 2009 y 2010, lo cierto es que no recoge unas conclusiones sobre los problemas de los servicios públicos que detectan los ciudadanos y aunque el informe se ha mejorado, la mejora es insuficiente. Señala que el 56% de los expedientes de quejas no se han resuelto, que los principales problemas que denuncian los ciudadanos son los de limpieza viaria después del botellón, práctica que el Equipo de Gobierno dice haber erradicado y el de la nefasta gestión del servicio de transporte urbano de viajeros como consecuencia de la modificación de líneas de autobuses.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, reseña el escaso interés del Equipo de Gobierno por la participación ciudadana durante el anterior mandato, aunque agradece la disposición de la actual Concejala, Sra. Heredia; que el principal problema es el de la limpieza viaria y recogida de basuras y el peor servicio el de tráfico y movilidad; que los medios que se ponen a disposición de los ciudadanos para su participación son escasos, debiendo ampliarse el número de buzones y difundir su ubicación a través de carteles e indicadores; que el número de quejas viene a demostrar el interés de los vecinos, sin que ello lleve necesariamente implícito que el servicio no funciona; reconoce que el informe del año 2011 recoge alguna de las propuestas de los grupos de la oposición sobre análisis de datos y conclusiones.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Heredia, indica que los ciudadanos conocerán el informe de la Comisión a través de la página WEB y que a veces las quejas son puntuales en el tiempo en materia de convivencia ciudadana por hechos concretos, como el botellón y otras por la polémica suscitada sobre posible subida de los abonos transporte interurbano con Madrid.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, replica que el tema del botellón no es esporádico, sino uno de los que más preocupa a los ciudadanos; que la modificación de las líneas de transporte urbano de viajeros llevada a cabo hace unos años ha sido nefasta y que el Equipo de Gobierno con motivo de la posible subida del abono de transporte interurbano con Madrid no tuvo una postura contundente, pues tenía que haberse implicado más.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, reitera la ampliación de la difusión de la participación ciudadana mediante anuncios en autobuses, carteles e indicadores en parques y centros municipales, pues los

folletos no son operativos, dado que son útiles sólo durante unos días; que el Equipo de Gobierno debe tomar nota del desencanto de la ciudadanía con los servicios de limpieza viaria y transporte urbano de viajeros y que si el botellón ha desaparecido prácticamente en el centro de la ciudad, lo cierto es que hay más de 70 denuncias en zonas periféricas.

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Heredia, agradece la participación de los grupos de la oposición y espera su futura colaboración, no solo criticando lo que está mal, sino haciendo propuestas constructivas.

La Corporación, de conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, queda enterada del informe de gestión del ejercicio 2011 del que da cuenta la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su voto en contra dado que con carácter general no apoya nada que se derive del Presupuesto y porque según el informe de Intervención las salvedades relativas a que no se ha justificado que no pueden demorarse los gastos hasta el ejercicio siguiente ascienden a 190.000 euros más los gastos en el Centro Municipal Integrado. Critica que el Presupuesto se haya aprobado hace un mes y ya se presente su modificación; que se elimina la partida para recuperación del Alcázar Real, respecto del que le gustaría conocer el contenido de su Plan Director, habiendo sido su recuperación una de las promesas electorales del Partido Popular.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, dice que la Modificación denota una falta de previsión del Equipo de Gobierno, por ejemplo, en materia de dotaciones del Centro Municipal Integrado, que con esta Modificación espera se abra al uso público en breve; que del informe de Intervención resulta que no se justifica que muchos gastos no puedan demorarse para el ejercicio siguiente; que es preocupante la situación de abandono del Alcázar Real, joya del Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad, de cuya recuperación parece que el Grupo Popular ha tirado la toalla, cuando lo anunció como punto de partida de un eje cultural y espera que lo que ahora es una ruina no acabe por perderse.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, niega que haya falta de previsión, pues no se modifica ninguna partida de las aprobadas para el ejercicio 2012, sino que la Modificación es con cargo a remanentes de tesorería. Dice que se está ultimando la elaboración del Plan Director del Alcázar Real que requiere una inversión de unos nueve millones de euros y critica el escaso interés del anterior Equipo de Gobierno que tuvo que devolver unos 400.000 euros al Ministerio de Cultura por no haberse invertido toda la subvención concedida para recuperación del Alcázar Real.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que uno de los mejores arabistas y Escuela Árabe de Granada en el mandato anterior elaboraron un plan para el Alcázar Real y se empezó a recuperar un espacio y que al no estar las inversiones previstas en la Modificación de Crédito en el Plan de Inversiones del Presupuesto de 2012 sí denota una falta de previsión.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, refiere que de las palabras del Sr. Esteban cabe inferirse que el Equipo de Gobierno no tenía previsto abrir el Centro Municipal Integrado en el año 2012; que retirar la partida de 157.000 euros para recuperar el Alcázar Real, aunque la cantidad sea escasa, supone condenar al abandono dicho Patrimonio; que en el anterior mandato se ejecutaron obras que hicieron que el Alcázar al menos fuera visitable y sin embargo el Grupo Popular en cinco años se ha limitado a encargar un Plan Director y tener cerrado el monumento.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que las inversiones del Presupuesto del ejercicio 2012 van con cargo a préstamo que no podrá concertarse hasta que no se apruebe la liquidación del ejercicio 2011 y que con la modificación se incorporan remanentes de tesorería. Dice que en el Centro Municipal Integrado ha habido que ir invirtiendo en obras y mobiliario, dado el estado en que estaba cuando el Grupo Popular se hizo cargo del gobierno municipal e incide en que el Plan Director del Alcázar supondrá un coste de 9 millones de euros, por lo que los 157.000 euros sólo servirían para poco más que para poner la primera piedra.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar el cambio de financiación por importe de 294.715,60 euros entre las aplicaciones presupuestarias que se reflejan a continuación:

APLICAC.	DENOMINACION	FINANC.ANTIGUA	FINANC.NUEVA
171.0.619.01	Plan mejora z.verdes	Ptmo.C.R.Toledo 2010. 305.320,02	Rte enaj 10% - 134.759,09 Rtecanon agua 09- 14.242,84 Rtecanon agua 10-145.612,65 Rtecanon agua 11 - 101,02 C.R.Toledo 2010 - <u>10.604,42</u> 305.320,02
230.0.619.00	Inv. Infraestruct CMI	Rte enaj 10%- 56.797,00	C.R.Toledo 2010- 56.797,00
230.0.622.02	Inv.edificios CMI	Rte enaj 10%- 46.993,16	C.R.Toledo 2010 - 46.993,16
321.1.632.00	Inv.Infraes. muroCAI	Rte enaj 10% - 30.968,63	C.R. Toledo 2010 - 30.968,63
340.0.623.00	Inv. Instalac. Deport.	Rte enaj 10% - 0,30	C.R.Toledo 2010 - 0,30
164.0.619.00	Inv.infra.Cementerio	Rtecanon agua 09- 14.242,84	C.R.Toledo 2010 - 14.242,84
336.0.682.00	Inv.resta.Alcázar	Rtecanonagua 10-145.612,65	C.R.Toledo2010- 145.612,65
432.0.625.00	Inv. mobiliario	Rte canon agua11- 101,02	C.R.Toledo 2010 - 101,02

El presente cambio de financiación conlleva la realización de los movimientos contables establecidos en el artículo 49 de las Bases de Ejecución

del presupuesto para el ejercicio 2012, movimientos motivados por la modificación de crédito y cambio de financiación propuesto.

Segundo.- Aprobar la modificación de crédito num.1/2012 con el detalle que se establece a continuación:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
132.0.623.02	Instalación cámaras edificio Policía	7.000,00
133.0.623.01	Inv. Maquinaria instalaciones control tráfico	1.500,00
135.0.623.00	Inv. Instalaciones Serv. Extinción incendios	4.000,00
150.0.641.00	Inv. Aplicación visor web callejero – planeamiento	18.500,00
171.0.601.00	Inversión Parque Aguas Vivas	30.000,00
321.0.623.00	Inv. Maquinaria, instalaciones Colegios Públicos	20.020,37
340.0.622.01	Inversión edificios Instalaciones Deportivas	39.591,86
491.0.626.00	Equipos informáticos Sociedad Información (Kioscos)	75.000,00
920.0.623.00	Inv. Instalaciones expedición turnos registro	14.640,00
933.0.622.01	Inv. Edificios municipales (puertas, rejas CMI)	20.000,00
933.0.623.03	Inv. Instalación climatización Edificios municipal	26.728,90
933.0.623.04	Inv. Instalaciones Centralita telefónica	121.000,00
933.0.623.06	Inv. Instalaciones Tabiques móviles (CMI)	19.360,00
933.0.625.00	Inv. Mobiliario edificios Municipales (CMI)	65.906,55
933.0.626.00	Equipos informáticos Edificios municipales	60.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		523.247,68
TOTAL AUMENTOS		523.247,68

2.- MINORACIONES

Aplicación	Denominación	Importe
132.0.623.01	Inv. Instalaciones Policía Local (C.Madrid 2009)	875,40
132.0.624.00	Inv. Vehículos Policía Local (C.Madrid 2009)	0,60
164.0.619.00	Inv. Infraestructura Cementerio (C.R.Toledo 10)	14.242,84
170.0.770.00	Trasnf. cap. soterramiento líneas alta tensión (C.Madrid 09)	0,16
230.0.619.00	Inv. Urbanización Centro M.. Integrado(C.R.Toledo 10)	56.797,00
230.0.625.00	Inv. Mobiliario edificio C.M.I (C.Madrid 2009)	121.911,66
230.0.622.01	Inv. Edificio Centro Municipal Integrado (C.Madrid 09)	7.496,51
230.0.622.02	Inc. Edificio acondic. archivo etc CMI (C.R.Toledo 10)	46.993,16
321.1.632.00	Inv. Reposición muro C.A.I.(C.R.Toledo 10)	30.968,63
336.0.619.00	Inv. Infraestructura Puerta Bejanque (C.Madrid 2009)	100,00
336.0.682.00	Recuperación Alcazar Real (C.R.Toledo 10)	157.468,04
340.0.622.12	Inv. Instalac. Deportivas campo fútbol (Rte. Iparra-	39.591,86

Aplicación	Denominación	Importe
	guirre)	
340.0.623.00	Equipamiento Polideportivo Aguas vivas (C.R.Toledo10)	0,30
432.0.625.00	Mobiliario. Promoción Turismo (C.R.Toledo 10)	101,02
920.0.640.00	Inv. Aplicación programa nómina (C.Toledo 10)	7.400,64
933.0.622.00	Inv. Otras construcc. Plaza Toros (Rte enaj Wittzeman)	11.405,21
933.0.622.04	Inv.fachada y carpintería Casa Consistorial(Rte.enaj Witt)	27.894,65
TOTAL MINORACIONES		523.247,68

La distribución de la financiación afectada se refleja a continuación:

FINANCIACION	MINORACIONES	AUMENTOS
Préstamo. C.Madrid 2009 (130.384,33)	132.0.623.01 - 875,40 132.0.624.00 - 0,60 170.0.770.00 - 0,16 230.0.625.00 - 121.911,66 230.0.622.01 - 7.496,51 336.0.619.00 - 100,00 130.384,33	132.0.623.02 Inv.cámaras - 5.000,00 133.0.623.01 Inv.maquin. - 1.500,00 135.0.623.00 Inv. Instal. - 2.000,00 150.0.641.00 Inv.aplic. - 15.000,00 321.0.623.00 Inv.maquin.- 16.000,00 933.0.623.04 Inv.central - 72.108,28 933.0.623.03 Inv.climat. - 15.276,05 933.0.626.00 Equip.infor- 3.500,00 130.384,33
Préstamo C.R.Toledo 2010 (313.971,63)	230.0.619.00 - 56.797,00 230.0.622.02 - 46.993,16 321.1.632.00 - 30.968,63 340.0.623.00 - 0,30 164.0.619.00 - 14.242,84 336.0.682.00 - 145.612,65 336.0.682.00 - 11.855,39 432.0.625.00 - 101,02 920.0.640.00 - 7.400,64 313.971,63	132.0.623.02 Inv.cámaras - 2.000,00 135.0.623.00 Inv. Instal. - 2.000,00 150.0.641.00 Inv.aplic. - 3.500,00 321.0.623.00 Inv.maquin.- 4.020,37 340.0.622.01 Inv. Deportiv- 39.591,86 491.0.626.00 Equip.socdad- 75.000,00 920.0.623.00 Instalac.turnos- 14.640,00 933.0.623.00 Inv.edificios- 20.000,00 933.0.623.00 Climatiz.- 11.452,85 933.0.623.06 Inv. Tabique - 19.360,00 933.0.625.00 Mobiliario - 65.906,55 933.0.626.00 Eq.inform- 56.500,00 313.971,63
Rte Iparraguirre (39.591,86)	340.0.622.12 - 39.591,86	933.0.623.04 Inv. Central.- 39.591,86
Rte Wittzenman (39.299,86)	933.0.622.00 - 11.405,21 933.0.622.04 - 27.894,65	171.0.601.00 Parq. A.Vivas- 30.000,00 933.0.623.04 Inv.centralita - 9.299,86
523.247,68		

El resumen de la modificación queda:

Estado Gastos

1.Aumentos

Créditos extraordinarios 523.247,68

2.Minoraciones 523.247,68

Tercero.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da lectura a la propuesta de acuerdo, motivada porque los Técnicos del área de Servicios Sociales han detectado que en la anterior tarifa hay ciertos tramos a abonar por los usuarios que no se rigen por la debida progresividad y con la propuesta se pretende que el servicio sea más sostenible y justo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto en contra por defecto de forma al no haberle dado traslado la enmienda del Grupo Municipal PSOE, el informe se le entregó en la Comisión y en ésta el asunto se incluyó por urgencia, lo que demuestra el escaso rigor al modificar una tarifa aprobada en diciembre. Da cuenta de la enmienda de Izquierda Unida basada en que se reincorpora la referencia a depósitos bancarios que el Grupo Popular retiró en el año 2008 y contempla la exención de 24.000 euros, cuando en otras Ordenanzas Fiscales, como la de recogida de basuras, se declaran exentos 12.000 euros para el cómputo de los ingresos. Pone varios ejemplos de rentas bajas y altas en contra de la anunciada progresividad de las tarifas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, entiende que el Sr. Esteban ha perdido la coherencia reflejada en la Ordenanza aprobada en el mes de diciembre. Indica que el Equipo de Gobierno está reduciendo ayudas a colectivos sanitarios, como Proyecto Hombre, en material escolar, becas, ha subido en un alto porcentaje el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y ahora con esta modificación de ordenanza bonifica a ciudadanos con una renta per cápita mensual de entre 2.400 y 3.200 euros, abriéndose el servicio de ayuda a domicilio de forma indiscriminada a las rentas altas; que la enmienda de su Grupo propone volver a la Ordenanza del año 2007, respecto de la que el Grupo Popular eliminó como ingreso los depósitos bancarios.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que la capacidad de rectificación y mejora no denota falta de rigor; que Izquierda Unida pide ahora una exención de 12.000 euros en depósitos bancarios y sin embargo cuando gobernaba la exención era de 24.000 euros. Al igual que los portavoces de los otros grupos, pone varios ejemplos en defensa de la progresividad, indicando las rentas per cápita y los porcentajes del coste/hora que abonarán los usuarios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en la exención de depósitos bancarios por importe igual que en la Ordenanza de Recogida de Basuras y en poner ejemplos de que a personas con una renta per cápita mensual de 3.200 euros se le subvenciona con 1'64 euros/hora y a personas con 500 euros de renta per cápita se le sube la tarifa en un altísimo porcentaje que representa de 18 a 22 euros/mes.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, explica que a su juicio los ciudadanos con una renta per cápita superior a 1.282 euros mensuales no necesitan una bonificación y sin embargo el Equipo de Gobierno los bonifica e incide en que la Ordenanza aprobada en diciembre entraba dentro de los parámetros que su Grupo apoyaba.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, ruega al Sr. Maximiliano que no escandalice con porcentajes, sino que hay que hablar de coste/hora. Dice que la propuesta viene a solucionar situaciones injustas detectadas por los Técnicos de Servicios Sociales y que la enmienda del Grupo Socialista no contiene ninguna propuesta.

Durante el debate se producen diversas interpelaciones de miembros de la Corporación hacia los Portavoces intervinientes, lo que motiva que el Sr. De Lucas se ausente del Salón de Plenos, quejándose de la imagen que todos los miembros corporativos están dando a los ciudadanos.

Sometida a votación la enmienda del Grupo de Izquierda Unida obtiene 1 voto a favor, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y 7 abstenciones del Grupo Municipal PSOE, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la enmienda del Grupo Municipal PSOE obtiene 7 votos a favor, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida.

Sometida a votación la propuesta de modificación del acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación el servicio de Ayuda a Domicilio, obtiene 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, se acuerda por mayoría:

Primero.- Anular parcialmente el acuerdo inicialmente adoptado en sesión ordinaria por el Pleno del Ayuntamiento del día 30 de diciembre de 2011, en el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Segundo.- Proponer la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el cuadro de tarifas del artículo 4 de manera que:

— Donde dice:

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación de los siguientes cuadros de tarifas:

RENDA PER CÁPITA MENSUAL	PORCENTAJE SOBRE PRECIO/HORA
Hasta 50% del S.M.I.	1
Desde 50% hasta el 60%	4,0
Desde 60% hasta el 70%	6,0
Desde 70% hasta el 80%	8,0

RENTA PER CÁPITA MENSUAL	PORCENTAJE SOBRE PRECIO/HORA
Desde 80% hasta el 90%	10,0
Desde 90% hasta el 100%	12,0
Desde 100% hasta el 110%	14,0
Desde 110% hasta el 120%	20,0
Desde 120% hasta el 130%	26,0
Desde 130% hasta el 140%	32,0
Desde 140% hasta el 150%	40,0
Desde 150% hasta el 160%	50,0
Desde 160% hasta el 170%	60,0
Desde 170% hasta el 180%	70,0
Desde 180% hasta el 190%	80,0
Desde 190% hasta el 200%	90,0
Más del 200%	100,0

— Debe decir:

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación de los siguientes cuadros de tarifas:

RENTA PER CÁPITA MENSUAL	PORCENTAJE SOBRE PRECIO/HORA
Hasta 50% del S.M.I.	1
Desde 50% hasta el 60%	4,0
Desde 60% hasta el 70%	6,0
Desde 70% hasta el 80%	8,0
Desde 80% hasta el 90%	10,0
Desde 90% hasta el 100%	12,0
Desde 100% hasta el 110%	14,0
Desde 110% hasta el 120%	20,0
Desde 120% hasta el 130%	26,0
Desde 130% hasta el 140%	32,0
Desde 140% hasta el 150%	40,0
Desde 150% hasta el 160%	50,0
Desde 160% hasta el 170%	60,0
Desde 170% hasta el 180%	65,0
Desde 180% hasta el 190%	70,0
Desde 190% hasta el 200%	75,0
Desde 200% hasta el 300%	80,0
Desde 300% hasta el 400%	85,0
Desde 400% hasta el 500%	90,0
Más del 500%	100,00

Tercero.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los arriba mencionados acuerdos provisionales durante 30 días y publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor difusión, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado

reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos sin necesidad de acuerdo plenario.

Cuarto.- Determinar que el comienzo de aplicación y entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza Fiscal tendrá lugar al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerán en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En este momento se reincorpora al Salón D. Rafael de Lucas Vegas y se ausenta D^a Ana María Manzano Esteban.

El Sr. Alcalde pide a todos los Corporativos que guarden el debido respeto a los Portavoces intervinientes.

ANULACIÓN DE DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS Y DECLARACIÓN DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que aunque es una cuestión contable, no obstante se están declarando no disponibles recursos por ejemplo para el Servicio de Extinción de Incendios.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que tales recursos se dotaron con remanente de tesorería y que son obligaciones reconocidas y pagadas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, dice que aún reconociendo que el anterior Equipo de Gobierno no fue ágil en la aprobación del Plan Especial del Casco Histórico, lo cierto es que el Grupo Popular lo ha tirado a la papelera y ahora anula los derechos y compromisos contraídos para dicho Plan.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, manifiesta que hay que equilibrar recursos, de modo que proyectos para los que no se ha tenido capacidad de gestión no impidan que otros proyectos dispongan de recursos.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que el Plan Especial del Casco Histórico no se ha podido aprobar por las múltiples reclamaciones de los ciudadanos y de la propia Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Declarar no disponibles los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación, quedando por tanto disponibles los recursos que los financian.

(Para ello se realizarán los movimientos contables correspondientes que cierren los proyectos.)

Aplicación Proyecto	Denominación	Financiación	Importe
135.0.623.01 2010/2/1350/1	Inv. Maquinaria Serv extinción	Rte. IberCaja 2006	42.988,49
491.0.641.02 2011/2/4910/1	Inv. Aplicación SIGEM	Rte Ibercaja 2006	59.954,33
491.0.623.01	Inv.Tv digital terrestre	C.Madrid 2009	50.000,00
230.0.625.00	Inv. Mobiliario	C.Madrid 2009	28.623,27

Segundo.- Anular los derechos de ejercicios cerrados y compromisos que se relacionan a continuación:

Proyecto	Descripción	Derecho rec. Nº. Desviación financ.	Importe
2004/2/5110/12	Prolongación C/ Batalla Villaviciosa	12005/3930	6.723,30
2004/2/4320/4	Cartografía POM y Plan Especial	12006/3934	127.750,00
2002/2/2220/1	Nuevo edificio Policía Local	12007/4245	900,01
2004/2/4320/4	Cartografía POM y Plan especial	----- - 46.770,00	46.770,00

Tercero.- Aplicar los recursos obtenidos de la declaración de no disponibilidad de los créditos acordada en el punto primero (181.566,09 euros) junto con financiación sobrante del préstamo IBERCAJA 2000 por importe de 577,22 euros a los proyectos detallados en el punto segundo contabilizando los derechos correspondientes.

Proyecto	Descripción	Financiación	Importe
2004/2/5110/12	Prolongación C/ Batalla Villaviciosa	IBERCAJA 2000 C.MADRID 2009	577,22 <u>6.146,08</u> 6.723,30
2004/2/4320/4	Cartografía POM y Plan Especial	Rte. Ibercaja 2006 C.Madrid 2009	102.942,82 <u>71.577,18</u> 174.520,00
2002/2/2220/1	Nuevo edificio Policía Local	C.Madrid 2009	900,01

La aplicación de fondos que hace uso de recursos del préstamo bancario concertado con IBERCAJA para inversiones del año 2000 y que en principio su destino era la obra del barranco del Alamin. Una vez que esta obra finalizó, los créditos sobrantes no fueron objeto de incorporación al ejercicio siguiente puesto que no eran necesarios, si bien la financiación que los amparaba quedó pendiente de utilización hasta que realmente quedará cerrado el proyecto puesto que su financiación corría con cargo a Fondos Europeos (FEDER) y su tramitación es muy lenta.

Cerrado el proyecto se disponía de recursos del citado préstamo por importe de 99.663,87 euros, haciendo uso de la cantidad de 99.086,65 euros en sesión Plenaria de diciembre de 2010 y ahora el resto sobrante por importe de 577,22 euros.

En este momento se reincorpora D^a Ana María Manzano Esteban y se ausenta D^a Isabel Nogueroles Viñes.

SOLICITUD DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE DEVOLUCIÓN DE LA PARCELA T.C. 4.2 DEL SECTOR SP 12 PARA CONSTRUCCIÓN DE PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor, pues él ya se opuso a la cesión en propiedad de una parcela valorada en casi seis millones de euros a una entidad privada, aunque de derecho público, siendo a cargo del erario público un 90% de financiación de la obra, por lo que entiende que estos proyectos debían llevarse a cabo a través de consorcios con participación pública en su gestión y espera que algún día haya recursos públicos para dotar a Guadalajara de un Palacio de Exposiciones y Congresos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, explica que su Grupo en julio de 2008 se abstuvo en la cesión por las dudas derivadas de carencia de un informe sobre la viabilidad del proyecto que se propuso desde la individualidad del Ayuntamiento, sin contar con otras Administraciones Públicas y del sector privado, por lo que Guadalajara ha perdido la oportunidad del Palacio, habiéndolo utilizado el Alcalde como arma arrojadiza contra la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y pregunta qué va a hacer ahora el Alcalde para que el Palacio se convierta en una realidad.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, manifiesta que si la Cámara no fuera una corporación de derecho público no se podría haber cedido gratuitamente la parcela en propiedad; que en el año 2000 la Junta creó una Fundación, limitándose el Sr. Barreda en su calidad de Presidente de la Junta a hacer promesa tras promesa, todas ellas incumplidas, anunciando en el año 2010 una promesa más de financiación del Palacio con cargo a la Junta por importe de 18 millones de euros sin disponer de crédito para ello; que el Gobierno Central del Sr. Rodríguez Zapatero se ha cargado el recurso cameral permanente, ahora voluntario, que financiaba las Cámaras de Comercio, por lo que de 18.000 miembros ha pasado a 600; que el Partido Socialista intentó imponer la ubicación en otra parcela acorde con sus intereses y se pregunta porqué otras provincias de la Región sí cuentan con Palacio y Guadalajara no y anuncia que el Equipo de Gobierno hará todo lo posible para que la instalación sea una realidad en un futuro próximo lo más cercano posible cediendo la parcela para ello.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que todos estamos de acuerdo en la construcción del Palacio, pero se pregunta si el Ayuntamiento cede una parcela que vale 6 millones de euros, la Junta financia la construcción con 18 millones de euros, ¿porqué no la construye y gestiona una Administración Pública o un Consorcio y no una entidad privada, aunque ésta sea de derecho público?

Por el Grupo Municipal PSOE, Sr. Jiménez, manifiesta que el Sr. De las Heras en el Pleno de julio de 2008 aportó unos planos meramente virtuales y se pregunta porqué el Partido Popular no reestablece desde el Gobierno Central el recurso cameral obligatorio; que en julio de 2008 se

conocían las enormes deudas de las Cámaras, por lo que era razonable que su Grupo pidiera informes sobre la viabilidad del Palacio; que si otras provincias disponen de Palacio conlleva que el Partido Popular debe reconocer su corresponsabilidad en que Guadalajara no disponga de esta instalación. Entiende que en este asunto debe primar la buena voluntad y los criterios técnicos sobre los políticos y ruega al Sr. Alcalde, que dado que el Partido Popular lleva gobernando la Región desde hace ocho meses, aporte algún proyecto de interés para la Ciudad.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, informa que la Cámara devuelve la parcela sin nuevas cargas distintas a las preexistentes al momento de la cesión; que la Cámara es una corporación de derecho público tutelada por la Consejería de Economía; que los planos no eran virtuales sino que integraban un anteproyecto y sin embargo el estudio de viabilidad de Pricewaterhouse que aportó la Junta sobre la parcela que era de su interés era de un nivel de primero de E.G.B.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el año 2000 programó un Palacio de Exposiciones y Congresos de ámbito regional, para lo que el Ayuntamiento de Guadalajara ofreció la parcela donde hoy está construido el Palacio Multiusos y para lo que se constituyó la Fundación Guadalajara Ciudad de Congresos, siendo apartada la ciudad por la Junta; que en el año 2006 el Presidente de la Junta anunciaba los estudios previos en parcela próxima al hotel Trip y al cambiar el Gobierno Municipal en el año 2007 se cambió por la Junta la ubicación a parcela próxima a la estación del AVE en base a un informe de Pricewaterhouse, a lo que se opusieron tanto el Ayuntamiento como la Cámara; que la Cámara pidió la cesión de una parcela y el Ayuntamiento ofreció cuatro parcelas, considerando la Cámara que con sus recursos propios podría sacar adelante la inversión; que el Presidente de la Junta, Sr. Barreda, en octubre de 2010 promete una inversión de 18 millones de euros sin reflejo presupuestario, otra promesa más incumplible, habiendo utilizado el PSOE dicha promesa en campaña electoral. Entiende que el Palacio no se va a poder construir a corto o medio plazo, aunque él seguirá luchando porque se dote a Guadalajara de las infraestructuras necesarias.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Declarar resuelto el convenio suscrito el 20 de abril de 2009 con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Guadalajara de cesión gratuita de la parcela T.C. 4.2 del Sector SP 12 del Plan General de Ordenación Urbana para la construcción de un Palacio de Exposiciones y Congresos por la declaración anticipada de la Cámara de no poder dar cumplimiento al compromiso de destinarla a dicho fin dentro del plazo estipulado de cinco años, revirtiendo la parcela al patrimonio municipal del suelo con todas sus pertenencias y accesiones.

RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 30.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta de acuerdo figurada en informe de la Técnico de Gestión Urbanística, no cabiendo entender las consecuencias de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara de 12 de noviembre de 2009 más allá de lo que la propia Sentencia establece, que habrá de ejecutarse en sus propios términos, estando por otra parte el Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación dispuesto según la proposición jurídico-económica a asumir el coste del traslado de la rotonda.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala la importancia para la ciudad del desarrollo de la Unidad de Actuación, estando dilatándose su ejecución desde el año 2003 y anuncia el voto favorable a la desestimación de los recursos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, manifiesta que igualmente va a votar a favor de la desestimación de los recursos en base al informe jurídico basado en que no todos los sistemas generales los tienen que financiar las Administraciones Públicas al amparo de los artículos 51 y 126 de la LOTAU, siendo preocupante que el desarrollo de la Unidad de Actuación siga sin realizarse desde el año 2003, por lo que pide la máxima diligencia.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, señala que la tardanza en el desarrollo de la Unidad de Actuación se debe a la litigiosidad de los propietarios y espera que este acuerdo sirva para avanzar en la ejecución de la urbanización.

La Corporación, previos los informes de la Técnico de Gestión Urbanística de fechas 1 y 3 de febrero de 2012, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable a la desestimación de los recursos de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D^a Teresa Moratilla Benito y por la mercantil Marmolera Alcarria, S.L., representada por D^a Teresa López Toledano, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre de 2011 por el que se aprobaba con carácter definitivo la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación SUE 30 del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara.

PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON CESPAS PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ENTRE 1 DE ABRIL DE 2012 Y 31 DE MARZO DE 2013.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Úbeda, da cuenta de la propuesta de acuerdo anunciando que se está trabajando en los nuevos

pliegos en los que primarán los ofrecimientos de los licitadores sobre la calidad del servicio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su voto en contra además de porque está en contra de la gestión indirecta, porque en la última ampliación del servicio no había informes técnicos y los informes del Economista e Interventor eran desfavorables por ser los intereses superiores a los del mercado, debiendo haberse iniciado un nuevo contrato en el año 2009, porque el Ayuntamiento no controla a las concesionarias de servicios públicos, porque la concesionaria incumple el contrato al no tener contratado el personal exigido, porque la gestión indirecta ralentiza la incorporación de los nuevos sectores urbanísticos y sin embargo ahora se limpian nuevos sectores detrayendo personal y maquinaria de otros, por todo lo cual entiende que la empresa no merece la prórroga.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se deduce que el principal problema de la ciudad después del paro es el de la deficiente calidad del servicio de limpieza; que hay zonas que no se limpian regularmente; que no hay un informe técnico que avale la calidad del servicio que justifique la prórroga; que se han subido las tasas un 18% sin que se mejore el servicio; que se prometieron dos plantas de residuos de la construcción y no se han llevado a cabo; que el coste del servicio es de 9 millones de euros, que representan el 14% del presupuesto municipal y sin embargo el servicio es muy deficiente. Pide mayor control a la empresa, pues se pregunta si dispone del personal y maquinaria figurado en el contrato.

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Úbeda, replica que la gestión directa ha sido la forma utilizada desde siempre para la gestión del servicio y contesta a la nota de prensa del Sr. Jiménez diciendo que el pliego recoge el servicio en todos los sectores, exigiéndose la prestación con la frecuencia necesaria a medida que se van recepcionando los sectores, estando el Equipo de Gobierno gestionando toda la ciudad con los mismos medios y que hay informes mensuales de los Servicios Técnicos Municipales para poder aprobar las certificaciones, no siendo de recibo pedir la ampliación del servicio en el último año de la contrata y concluye diciendo que la prórroga la solicita la empresa y hay informes técnicos y de los Jefes de Sección de Contratación y Fiscalización que la avalan.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en contra de la prórroga porque no se presta el servicio a todos los sectores, no se controla por el Ayuntamiento, los informes del Economista e Interventor fueron contrarios a la ampliación del servicio, la empresa incumple en materia de personal y maquinaria adscritos al servicio, siendo los incumplimientos palmarios y consentidos, el pliego actual ya no sirve a la ciudad, estando finalizado el contrato inicial desde el año 2009.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, refiere que el pliego del año 2001 exige frecuencias, personal y maquinaria que se incumplen; que se han ampliado sectores que no se mantienen con regularidad, sino que la empresa detrae personal de un sector para prestar el servicio en otro; que si con los mismos medios se atiende más superficie ello

supone un peor servicio; que no se aportan informes técnicos que avalen un buen servicio y su prórroga, por lo que considera que es una temeridad prorrogar la adjudicación ante tales carencias.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Úbeda, incide en que el Técnico Municipal da el visto bueno tanto a la prórroga, como a las certificaciones mensuales; que la adjudicación a Cespa supone un coste inferior a 8 millones de euros; que se han recibido 18 denuncias del servicio y no 196 como refiere el informe anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y que la empresa según el informe técnico sobre el servicio del año 2011 cumple con el número de trabajadores.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato suscrito con la empresa Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A., para la prestación en régimen de concesión administrativa, de la gestión de los servicios de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos del término municipal de Guadalajara y Barrios Anexionados, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2013.

Segundo.- Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la presente prórroga queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del mismo.

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD A CÁRITAS DIOCESANA DE SIGÜENZA-GUADALAJARA.

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Renales, da cuenta de la reseña de méritos de Cáritas Diocesana elaborada por ella como Instructora del expediente, señalando que parte de la propuesta es transcripción de la Memoria de Cáritas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la propuesta, como así consta en la Moción Institucional aprobada, dados los servicios prestados desde el año 1964 ante necesidades que debía cubrir el sector público y que no obstante cubren las ONG's. Dice que hay que reconocer la labor desempeñada por los voluntarios de Cáritas, organización vinculada a la Iglesia Católica, sin que la labor del voluntariado tenga nada que ver con la iglesia oficial y pide que se elimine de la reseña de méritos la frase "por vivir por encima de nuestras posibilidades y ser esclavos de nuestras necesidades" pues con ello se está culpando a los ciudadanos de la crisis, cuando los culpables han sido las entidades financieras.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, avala que hay motivos suficientes para la concesión de la Medalla y reconoce la meritoria labor con independencia de ideologías, al luchar Cáritas contra la pobreza y la injusticia y poner a la persona en el centro de su atención prescindiendo de consideraciones religiosas e incide en la retirada de la frase a que ha hecho referencia el Sr. Maximiliano en aras de no romper el consenso.

El Ilmo. Sr. Alcalde expone que su Grupo desea el consenso como en la concesión de cualquier Medalla y retira la mencionada frase que no ha sido incorporada por la Instructora del expediente, sino que figura en la Memoria de Cáritas, entendiendo que la frase no tiene el significado que le atribuye el Sr. Maximiliano, sino que él la interpreta como que somos esclavos de nosotros mismos. Concluye diciendo que de lo que se trata es de premiar la labor de Cáritas, dados sus méritos por encima de dicha frase, pues sería la primera Medalla que no se concede por unanimidad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que la referida frase pueden entenderse como que todos hemos sido los causantes de la crisis, cuando lo ha sido una minoría y ante la retirada de la frase anuncia su voto a favor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, dice que la frase puede dar lugar a muchas interpretaciones y si se elimina nos centramos en la labor de Cáritas. Anuncia el voto a favor de su Grupo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Guadalajara, en su categoría de Plata, a Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara en orden a premiar su altruista y dilatada labor llevada a cabo desde el año 1964.

Segundo.- Inscribir la distinción otorgada en el Libro de Honores, Distinciones y Nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Tercero.- Proceder a la entrega de la Medalla de Plata en acto solemne.

En este momento se ausenta del Salón D^a Carmen Heredia Martínez.

CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA CIUDAD A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE GUADALAJARA.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Engonga, da cuenta de la reseña de méritos de la Agrupación elaborada por él como Instructor del expediente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra a favor de la propuesta y reconoce la loable labor de la Agrupación, que ante las carencias de los servicios públicos tienen que ser sustituidas por voluntarios.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, igualmente se muestra a favor y resalta el compromiso desinteresado en sus tareas, estando la Agrupación revitalizándose con nuevas personas, debiendo prestigiarse con la Medalla la labor llevada a cabo por la Agrupación a lo largo de más de 25 años.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Guadalajara, en su categoría de Plata, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Guadalajara, en orden a premiar su altruista y dilatada labor a lo largo de más de 25 años.

Segundo.- Inscribir la distinción otorgada en el Libro de Honores, Distinciones y Nombramientos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Tercero.- Proceder a la entrega de la Medalla de Plata en acto solemne.

Parte de control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 24 de enero y 23 de febrero de 2012, ambos inclusive.

En este momento se reincorpora al Salón D^a Carmen Heredia Martínez.

d) Ruegos y Preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, formula oralmente la siguiente pregunta con motivo de no haber aceptado el Ministerio de Justicia la cesión de una parcela municipal para la construcción del Palacio de Justicia por la existencia de una línea de alta tensión ¿se ha eliminado dicha carga?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que ante la ausencia de consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado se ha puesto al habla con el Secretario de Estado del Ministerio de Justicia para ir avanzando en la solución del tema.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, formula oralmente la siguiente pregunta con motivo de las manifestaciones del Sr. Carnicero de fecha 11 de julio de 2011 de que el edificio del Foro de la Juventud estaba dispuesto para su apertura, manifestaciones reiteradas en octubre de que se abriría en dos semanas ¿cuándo se va a poner al uso público el Foro de la Juventud?

Contesta el Sr. Carnicero que a la mayor brevedad posible.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, formula oralmente la siguiente pregunta con motivo de haber pedido al Sr. Alcalde que

se le facilitara el acta de la Comisión de Control y Seguimiento de la Gestión Integral del Servicio de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Depuración y reiteración de la petición en otras cuatro ocasiones ¿cuándo se le va a facilitar el acta?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que deberá ponerse en contacto con el Concejal Delegado del servicio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula por escrito la siguiente pregunta ¿se van a aplicar los nuevos precios públicos de las escuelas culturales y de la escuela de teatro durante el curso actual (2011-2012) o van a hacerlo a partir del curso 2012-2013?

Contesta la Concejal Delegada de Cultura, Sra. Nogueroles, diciendo que se aplicarán cuando entren en vigor durante el curso 2011-2012, probablemente en el mes de abril, como se ha venido haciendo desde el año 2008 y como así se especifica en el folleto que se entrega a los usuarios al matricularse en las escuelas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula por escrito la siguiente pregunta ¿va a aplicar el Equipo de Gobierno municipal la recomendación contenida en el punto noveno de los criterios de aplicación del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, elaborados por la Secretaría de Estado de Hacienda de fecha 20 de febrero, para evitar la acumulación de incrementos en el Impuesto de Bienes Inmuebles que se ha producido en el municipio de Guadalajara?

Contesta el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Esteban, dando lectura a respuesta del Sr. Interventor a su petición de informe en la que dice que no es posible la modificación del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles acordada por el Ayuntamiento para el año 2012, dado que la normativa aplicable al hecho imponible es la vigente al momento del devengo del Impuesto, siendo los requisitos y condiciones vigentes al 1 de enero de 2012 los que deberán tenerse en cuenta para determinar la cuota tributaria.

En este momento se ausentan del Salón el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y D^a Carmen Heredia Martínez, desempeñando la presidencia durante la ausencia del Sr. Alcalde el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio de las Heras Muela.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS DE LOS BARRIOS ANEXIONADOS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"La sanidad es un pilar básico de nuestro modelo de Estado. Un pilar sin el cual hoy en día no podríamos entender la conformación de nuestra sociedad. Los continuos avances propiciados por la apuesta decidida de los anteriores gobiernos en Castilla-La Mancha, ha llevado a nuestra comunidad autónoma a situarse en los niveles más altos de calidad del conjunto de nuestro país y por lo tanto de la Unión Europea.

Las medidas adoptadas en los últimos meses por la Presidenta regional, señora Cospedal, en su denominado Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha suponen, en realidad, un plan de desmantelamiento del sistema público de asistencia sanitaria y un traslado a manos privadas, convirtiendo en un jugoso negocio la salud de los ciudadanos de esta región.

Pese a que la iniciativa lleva el nombre de "plan de garantía de los servicios sociales básicos", muchos de estos recortes afectan de manera directa a los servicios sanitarios esenciales.

Los consultorios médicos de nuestros barrios anexionados, forman parte del sistema público sanitario. Unos consultorios, que desde la entrada en vigor de estas medidas de recorte aprobadas por el Gobierno de la señora Cospedal, están experimentando una disminución paulatina en la prestación de servicios socio-sanitarios a los vecinos y vecinas de estas poblaciones.

Servicios como el de enfermería, cuyos recortes suponen directamente la reducción en un 50% en algunos consultorios médicos, sobre los que se venía prestando, o que se comience a establecer como norma, la anulación de días de atención por "causas ajenas al servicio", eufemismo utilizado para justificar bajas laborales que no se cubren o simplemente como consecuencia de la necesidad de suplir la carencia de profesionales en otros centros.

Ante esta nueva situación, los vecinos y vecinas de localidades como Valdenoches con una población en torno a los 170 habitantes, que venían disfrutando de un servicio de enfermería estable semanal, donde sabían que todos los lunes sin excepción tenían cubiertas sus necesidades básicas, ahora una vez aplicado este "Plan de mejora de los servicios sociales básicos", sólo podrán hacer uso de este servicio un lunes cada dos semanas, viéndose obligados a trasladarse a otro municipio para ser atendidos cuando los tratamientos requieran de un control o supervisión semanal.

Los vecinos y vecinas de Iriépal, municipio que cuenta con una población cercana a los 1.000 habitantes, venían disponiendo de un servicio de enfermería semanal de lunes a viernes, atendido por una profesional a ½ jornada, la cual ha sido despedida al no proceder el gobierno regional a la renovación de su relación contractual, profesional que en muchas ocasiones extendía su jornada laboral si así era demandado por necesidades del servicio. Estos vecinos desde el pasado 1 de febrero y gracias a la aplicación del mal llamado "Plan de mejora de los servicios sociales básicos" disponen únicamente de un servicio de tres días en semana, esto es lunes, martes y jueves. A este recorte, se suma la frecuente anulación de días de atención.

La Presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores Cospedal ha mostrado cuales son en realidad sus recetas mágicas y sus propuestas

milagrosas, medidas que no se atrevió a anunciar durante la campaña electoral del pasado mes de mayo. Unas medidas que ponen de manifiesto, la apuesta del actual gobierno regional por reducir sistemáticamente el peso de los servicios públicos en la sociedad castellano-manchega.

Supeditar la salud de nuestros vecinos y vecinas a una simple cuestión económica, supone fomentar la desigualdad en la atención sanitaria a nuestros hijos, a nuestros mayores, y al conjunto de ciudadanos castellano-manchegos. La salud no puede medirse únicamente en términos económicos, y por tanto a la hora de valorar su rentabilidad, deben tenerse en cuenta factores sociales y territoriales.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que apruebe la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno de Castilla la Mancha a mantener en las mismas condiciones que se prestaban con anterioridad a los recortes introducidos, los diferentes servicios sanitarios en los consultorios médicos de los barrios anexionados de Iriépal, Taracena, Usanos y Valdenoches."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que Izquierda Unida está en contra de todos los recortes de servicios públicos y no va a transigir por aquellos recortes que afecten a la salud, siendo los servicios públicos sanitarios los más imprescindibles para aquellas personas que no puedan acceder a los servicios privados y critica que por el contrario se sigue apoyando a la banca y a las grandes fortunas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, indica que la Moción no supone ninguna carga para el Ayuntamiento, sino que se trata de que éste inste a otra Administración para que preste un servicio de calidad; que el Partido Popular en campaña electoral mantuvo que iba a mejorar la asistencia sanitaria y sin embargo los vecinos de Valdenoches se ven obligados a ir a otro municipio con el que no tienen una comunicación de transporte regular; que en los barrios anexionados es frecuente la existencia de carteles informativos de que determinados días no hay servicio sanitario porque los facultativos tienen que prestar el servicio en otro consultorio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, tilda la Moción de inconcreta, incoherente, oportunista y falsa, porque no se conoce la realidad de los barrios anexionados. Dice que el Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de la Junta es necesario para sacar a la región de la ruina en que la ha dejado el Partido Socialista, que primero ha actuado de pirómano y después le asusta que vengan los bomberos; que no es cierto que se haya reducido el servicio de enfermería en un 50% y que anteriormente los vecinos de Valdenoches ya se veían obligados a trasladarse al barrio de Taracena.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que los recortes sociales se producen porque todos los recursos disponibles hay que destinarlos a sanear la banca.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, dice que el Sr. García no ha rebatido ningún punto de la Moción, que es muy concreta en los datos aportados y así en el Barrio de Iriépal, con una población cercana a mil habitantes, el servicio de enfermería se presta doce días al mes e incluso en alguno de ellos se suprime el servicio, por todo lo cual concluye que la Moción se ajusta a las necesidades de los barrios en materia sanitaria.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, manifiesta que en Iriépal las consultas se efectúan los lunes, martes, jueves y viernes y en Taracena y Valdenoches quedan garantizados los servicios sanitarios cuando son necesarios; que el Grupo Popular ha luchado por un consultorio médico digno en Iriépal cediendo un inmueble al Sescam y que en Valdenoches se han puesto autobuses para el traslado a otra localidad.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 14 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad debatir conjuntamente ambas Mociones sin perjuicio de su votación separada.

Tras la lectura de las Mociones se reincorporan al Salón el Ilmo. Sr. Alcalde y D^a Carmen Heredia Martínez.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE INSTANDO AL GOBIERNO LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY ALTERNATIVO Y PACTADO EN MATERIA DE CREACIÓN Y ESTABILIDAD DEL EMPLEO.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN CONTRA DEL REAL DECRETO LEY 3/2012 SOBRE REFORMA DEL MERCADO LABORAL.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El Gobierno de Rajoy aprobó el pasada día 10 de febrero, la anunciada reforma laboral, mediante el Real Decreto-Ley 3/2012. El contenido de esta reforma viene a colmar las aspiraciones de la parte más radical de la patronal y se hace al dictado e interés de los mercados internacionales (poder financiero) y las políticas neoliberales de la Unión Europea. Un acto de sumisión más de la soberanía nacional, del pueblo, a los poderes económicos. Supone un verdadero golpe de Estado en términos de derechos laborales, ya que mediante este decretazo se comete un atentado en toda regla contra las conquistas sociales que tantos años costó alcanzar. En la misma línea de todos los recortes y reformas que está realizando el PP, tanto a nivel nacional como autonómico, representa un gesto de autoritarismo social, político y económico que no debemos pasar por alto.

A grandes rasgos, se trata de una reforma que estimula el despido, elimina derechos y recorta salarios, y en lo concreto

1) Crea el contrato indefinido para empresas de menos de 50 trabajadores. El trabajador tendrá un PERÍODO DE PRUEBA DE 1 AÑO,

independientemente de lo que marque el convenio. Por lo tanto, despido libre y gratuito durante el primer año. El trabajador podrá ser despedido sin ninguna explicación y sin recibir ninguna indemnización. Este contrato se puede utilizar con cualquier trabajador.

Subvenciones: Cuando se utilice este contrato con un menor de 30 años, subvención de tres mil euros al empresario. Para mantener la deducción el contrato debe durar 3 años, o devolver la deducción. Por contratar a un parado que esté cobrando prestación de desempleo, subvención del 50% del dinero que le quede por cobrar al parado. Si el parado no tiene prestación no hay subvención, realizándose una clara discriminación entre parados con y sin prestación.

Se permite despedir por causas objetivas (20 días de indemnización) a un trabajador antiguo, y contratar a otro trabajador con este contrato nuevo.

2) Propicia la DESAPARICIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN 2 AÑOS, aplicándose EL SALARIO MÍNIMO. Desaparece la obligación de que se prorrogue un convenio mientras se negocia el nuevo. Cuando se esté negociando un nuevo convenio se prorrogará el que había como máximo 2 años. Si no hay nuevo acuerdo, a los 2 años desaparece el convenio, y se podrán aplicar las condiciones mínimas del Estatuto de los Trabajadores (Salario mínimo 640,41€ al mes, etc.).

3) EL SALARIO SE DECIDIRÁ EN LA EMPRESA, PRIORIDAD DEL CONVENIO DE EMPRESA. Si se hace un convenio colectivo de empresa, éste tendrá prioridad sobre el convenio de provincia, autonómico o estatal del sector en salarios, horarios, jornada, vacaciones, etc, saltándose el principio legal de aplicar la norma más favorable para el trabajador.

4) EL PODER DE DECISIÓN DEL EMPRESARIO pasa a ser casi absoluto, SIN NEGOCIACIÓN. El empresario podrá rebajar el salario si existen causas económicas que lo justifiquen (disminución de ingresos), sin necesidad de acuerdo con los trabajadores y sus representantes. Si el trabajador no está de acuerdo con la rebaja del salario podrá extinguir su contrato con 20 días de indemnización.

5) EL EMPRESARIO PODRÁ DEJAR DE APLICAR EL CONVENIO DEL SECTOR. Si una empresa reduce sus ingresos durante 6 meses, podrá dejar de aplicar el convenio colectivo, aplicando otros salarios, jornada y horarios distintos.

6) SE FACILITA y ABARATA EL DESPIDO DE LOS CONTRATOS EXISTENTES. La indemnización por despido improcedente (falta de pago de nóminas, despido sin causa justificada, etc.) pasa de 45 días de salario por año trabajado con un máximo de 42 mensualidades, a 33 días de salario por año trabajado con un máximo de 24 mensualidades para todos los contratos de trabajo que se firmen a partir de ahora. Por tanto, la antigüedad acumulada se pagará a 45 días, y la que se acumule a partir de ahora a 33 días. Se reduce el tope máximo de indemnización: los trabajadores que ya lleven 16 años o más en su empresa no acumularán más antigüedad a efectos de despido.

Se eliminan los salarios de tramitación en caso de despido: Hasta ahora, el tiempo que pasaba desde el despido hasta la sentencia del juez que

declaraba ese despido como improcedente, se tenía que pagar al trabajador como si hubiera sido trabajado (eran los llamados salarios de tramitación).

El empresario podrá hacer un despido colectivo (ERE) cuando haya 9 meses seguidos de disminución de ingresos en la empresa. No será necesario que esté en peligro la continuidad o vida de la empresa para despedir.

Se elimina la necesidad que la Delegación de Trabajo autorice el ERE, o la suspensión de contratos o reducción de jornada.

7) SE FACILITA EL DESPIDO POR FALTAS AL TRABAJO JUSTIFICADAS. Si faltas al trabajo 8 días en 2 meses, ó 20 días en 4 meses, incluso si la falta es justificada por baja médica por enfermedad, te pueden despedir con 20 días de indemnización. Se elimina el requisito de que exista un índice de absentismo superior al 5% en tu empresa para poder despedir en caso de ausencias justificadas.

8) SE MANTIENEN LAS SUBVENCIONES A LOS DESPIDOS DE LA REFORMA ANTERIOR. En las empresas de menos de 25 trabajadores, cuando haya despidos objetivos con una indemnización de 20 días de salario por año trabajado, el FOGASA pagará 8 días de los 20. Por tanto, al empresario le costará el despido objetivo 12 días de salario.

9) SE AUTORIZA EL DESPIDO GENERALIZADO POR PRIMERA VEZ EN EL SECTOR PÚBLICO. Cuando en una Administración Pública (Ayuntamiento, Diputación, Comunidad Autónoma, etc.) se lleven 9 meses seguidos de insuficiencia presupuestaria podrán despedir al personal laboral fijo por despido objetivo con 20 días de indemnización.

10) LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL GESTIONARÁN LAS OFERTAS DE EMPLEO. Las ETT, con ánimo de lucro, podrán ser agencias de colocación. Gestionarán las ofertas del antiguo INEM. Podrán seleccionar a los candidatos que enviarán para los puestos que demanden las empresas. Es una Privatización del Servicio Público de Empleo. ¿Bajo qué criterios seleccionarán a los candidatos?

11) CONTRATO PARA LA FORMACIÓN, MÁS LARGO Y CON MENOS SALARIO. Se amplía la duración a 3 años. Antes era obligatorio pagar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) entero, independientemente de la jornada real realizada. Ahora se puede cobrar menos del Salario Mínimo, a proporción de la jornada realizada. La formación podrá impartirse en la misma empresa. Se potencia el CONTRATO A TIEMPO PARCIAL, CON JORNADA DE TRABAJO VARIABLE. Los trabajadores con contrato a tiempo parcial pueden hacer horas extras.

13) LOS DESEMPLEADOS HARÁN "TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD". Los desempleados, al igual que las penas alternativas al ingreso en prisión, harán trabajos en beneficio de la comunidad.

14) Supone una clara agresión al movimiento sindical y una notable reducción de la capacidad de negociación de los trabajadores. Las relaciones laborales, caracterizadas por el equilibrio entre empresa y trabajadores, se alteran por completo reforzando el poder de los empresarios a costa de los trabajadores.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta su claro y contundente rechazo a la nueva reforma laboral.
2. El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno a dejar sin efecto dicha reforma.
3. El Ayuntamiento de Guadalajara no utilizará las nuevas posibilidades que ofrece la reforma laboral para despedir a personal laboral de la propia administración.
4. Comunicar este acuerdo:
 - a) A todos los grupos parlamentarios presentes en el congreso de los diputados.
 - b) Al Señor Presidente del Gobierno D. Mariano Rajoy Brey."

Añade el Sr. Maximiliano que la primera fase de la reforma laboral ya se llevó a cabo en el año 2010 y ahora con ésta se profundiza en una reforma, que a su juicio es inconstitucional y con un amplio rechazo social, pues supone una regresión en los derechos laborales, no va a crear empleo, sino que lo precarizará bajando salarios, siendo una reforma largamente esperada por los empresarios.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, sólo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno sólo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.

Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que apruebe la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales."

La Sra. Valerio añade que los datos negativos del paro registrados en el mes de enero son contrarios a las promesas electorales del Partido Popular "si buscas empleo vota PP" habiéndose producido en la región desde junio de 2011 en que la gobierna el Partido Popular 35.800 parados más en Castilla-La Mancha, 3.500 más en Guadalajara que representan un aumento del 17'1% y estando la Presidenta de la Comunidad, Sra. Cospedal, recortando el empleo público al paralizar obras en Guadalajara como las del Hospital, Campus Universitario y calle Francisco Aritio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará las Mociones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que el Real Decreto Ley servirá para precarizar el trabajo al quedar en manos de los empresarios, echando por la borda derechos sociales adquiridos a lo largo de decenas de años; que el Partido Popular ha incumplido su programa electoral y está propiciando el despido libre, sin que la reforma vaya a crear empleo, pues para generarlo hay que reactivar la economía y el consumo inyectando recursos a la economía real y no a las entidades financieras especuladoras y no dando más facilidades para el despido, bajando los salarios y negando la negociación colectiva, todas ellas recetas inútiles propias del siglo XIX.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, señala que el Real Decreto Ley no se elabora en un mes, sino que ya estaba elaborado antes de las elecciones generales, lo que demuestra que el Sr. Rajoy ha engañado a los ciudadanos, como los engañó cuando dijo que no iba a subir los impuestos; que el Real Decreto Ley es el resultado de un modelo económico de ideología propia del liberalismo más rancio con el que se destruirá el bienestar y la concertación social, haciendo más fácil el despido, haciendo que no medie la autoridad laboral en los conflictos, dando una estocada a la negociación colectiva, fortaleciendo la posición de los empresarios, rompiendo el equilibrio empresa-trabajadores, maltratando a los desempleados para que trabajen gratis, permitiendo el despido gratis en periodos de prueba, permitiendo el despido del personal laboral del sector público y concluye diciendo que generará más precariedad, más injusticia, más parados, menos consumo y menos paz social.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, dice que le sorprenden las Mociones sobre un Real Decreto Ley que aún no ha sido debatido en las Cortes Generales para su convalidación; que el Partido Socialista ha gobernado la Nación durante ocho años y la región durante treinta años generando cinco millones de parados, un desempleo juvenil del 50%, el cierre de quinientas mil pequeñas y medianas empresas, ha permitido el descontrol y el derroche de las finanzas públicas, ha generado más gasto corriente y menos inversión, más déficit elaborando unos presupuestos irreales y surrealistas y sin embargo ahora se permite presentar esta Moción y frente a esta caótica situación el Partido Popular ha elaborado una Ley de Estabilidad Presupuestaria estableciendo un techo de gasto por las Administraciones Públicas, ha reformado el sistema financiero para dar mayor fluidez al crédito, ha elaborado una reforma laboral aplaudida por el Banco de España y

autónomos, que servirá para generar más empleo y dar mayores oportunidades a los desempleados, para controlar y prevenir los abusos, para reducir el encadenamiento de contratos laborales y para flexibilizar el mercado laboral.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que no es de recibo que se diga que la reforma va a generar empleo estable; que tanto el Banco de España, como el Fondo Monetario Internacional no han acertado nunca con el análisis de la situación; que la reforma es buena para los empresarios y no para los trabajadores, al permitir contratos fijos con un año de prueba y despido gratis; que los autónomos contraten trabajo más barato, pero si el trabajador va a ver disminuida su capacidad de consumo dará lugar a que el autónomo tenga que cerrar su negocio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, indica que el estado del bienestar ha propiciado que las personas más necesitadas tengan cubiertas sus necesidades sanitarias, educativas y de servicios sociales; que la reforma laboral apuesta por el ultraliberalismo, dando lugar a más inseguridad, más paro y más recesión; que ella está a favor de que los bancos presten dinero a las empresas, pues con ello se favorecerá el acceso al trabajo y sin embargo el Real Decreto Ley no favorece la competitividad de las empresas, sino el modelo asiático de bajos salarios y anuncia que el Partido Socialista presentará en las Cortes Generales una enmienda a la totalidad del Real Decreto Ley con un texto alternativo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, dice que quien no ha dado una ha sido el PSOE al decir que no había crisis y permitiéndose decir que Francia y Alemania nos iban a envidiar; que el texto alternativo que anuncia la Sra. Valerio sería la sexta reforma laboral del PSOE sin resultado positivo alguno, habiéndose limitado anteriormente el Gobierno Central a hacer dejación de sus funciones a favor de los agentes sociales y que si los fraudes en los expedientes de regulación de empleo de la Junta de Andalucía no se hubieran producido no se hubiera suprimido la intervención de la autoridad laboral.

La Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 9 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 9 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE POLÍTICA DE IGUALDAD DE LA MUJER.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"En el próximo 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora, tenemos doble motivo para manifestar nuestro más rotundo rechazo a la situación actual: la crisis económica motivada por los mercados financieros, que lentamente pero con rotundidad están generando un gran desequilibrio entre clases sociales y que se ceba fundamentalmente en mujeres y jóvenes y en el recorte de conquistas sociales, materiales e institucionales ya iniciadas en el gobierno anterior y que el PP está implantando a nivel del Estado Español y en aquellas autonomías en las que gobierna.

El riesgo más temible para las mujeres, además de su no incorporación al mercado laboral, es el consiguiente retorno forzoso a las labores domésticas y de cuidados familiares. La consecuencia de esta situación será una involución sin precedentes hacia los viejos roles patriarcales.

Así pues, en la situación actual de plena expansión del poder de los mercados, la economía está ocupando la mayor preocupación de la ciudadanía y su consecuencia más inmediata, el desempleo, su mayor temor. Para los gobiernos amigos y, por lo tanto, cómplices de este sistema económico especulador y mercader, la creciente desigualdad entre hombres y mujeres ha pasado a un segundo plano, si es que alguna vez ha ocupado otro.

Las medidas de ajustes en las estructuras administrativas y los recortes en gasto social e inversión, llevados a cabo por los gobiernos centrales y regionales, en este caso el de Castilla-La Mancha, están debilitando a pasos agigantados las políticas públicas de igualdad y poniendo en peligro los insuficientes avances conseguidos en los diferentes ámbitos. A la situación de impagos en un montante total de 13 millones de euros de diferentes convenios, se suma ahora el anuncio del Gobierno regional de recortar alrededor de un 40% el presupuesto dedicado al Instituto del Mujer, del que dependen convenios, programas y centros de trabajo. El ahorro que se pretende es de algo menos de 10 millones de euros. El mínimo ahorro que supone recortar en el Instituto de la Mujer y servicios como los centros de la mujer, son insignificantes si lo comparamos con la importancia social de la asistencia desarrollada y el impacto de género que tendrán las medidas. Así pues, desde Izquierda Unida denunciaremos el retroceso que suponen estos recortes y apoyamos las iniciativas de movilización que encabezan los grupos de mujeres y las personas afectadas.

El impacto de género de los recortes en empleo público, gasto social e inversión que inciden directamente en las prestaciones sociales (como la Ley de Dependencia), sanitarias, educativas, las pensiones, la anulación de la ampliación del permiso de paternidad legislada, y una reforma laboral que ha facilitado el despido, la precariedad e incide de forma especialmente negativa en las condiciones sociales y laborales de las mujeres, hacen de los recortes anunciados por los Gobiernos regional y estatal una medida sin justificación posible.

Es necesario seguir trabajando por el avance y la consolidación de las políticas de igualdad en todos los ámbitos de la sociedad y por la integración de la transversalidad de género en las políticas públicas y estructuras administrativas.

Además, las retrógradas reformas del sistema de pensiones, están marcadas por el sexismo más alarmante. Estas, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más vilipendiados por el extinción del precario “estado de bienestar”, traerá consigo aún mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

Aún no se han creado las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, por lo que la realidad es que nunca llegarán a poder acumular los años de cotización necesarios para su jubilación plena, ya que los contratos a tiempo parcial y precarios son ocupados casi exclusivamente por las mujeres. Así, en el tercer trimestre de 2011 se reflejó cómo del casi medio millón de las personas que trabajan a jornada parcial, nada menos que el 96% eran mujeres.

Por otra parte, los alarmantes índices de pobreza, que afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas, hacen más apremiante aún el reforzamiento del Estado Social y de los sistemas de protección.

La conciliación entre la vida laboral y familiar igualmente sigue siendo una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

Pero el ataque a los derechos de la mujer no sólo se percibe en el desmantelamiento de los centros de acogida para mujeres y el cierre del Instituto de la Mujer en distintas comunidades, sino también en el anuncio de la reforma de la ley del aborto, con la que pasaremos de estar en la línea legislativa del resto de países de la UE con una ley de plazos, a una línea totalmente regresiva con la vuelta a la despenalización de determinados supuestos en lo que supone un paso atrás de 25 años.

La reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo planteada por el Gobierno estatal implica un retroceso en los derechos de la mujer e incrementará el número de abortos clandestinos, y además no responde a una necesidad social sino a una transposición a la ley de una moral católica que pretende impedir que la mujer decida libremente sobre su maternidad. En España, la responsabilidad penal, la mayoría de edad para contraer matrimonio y la mayoría de edad sanitaria se sitúa en los 16 años, con la que cualquier persona de esta edad puede decidir casarse o decidir sobre tratamientos que afecten a su cuerpo sin tener que recibir autorización paterna, con esta contrarreforma llegaríamos al absurdo de que una menor puede trabajar, decidir aumentarse el pecho y casarse, pero sin embargo no puede decidir libremente sobre su maternidad, pudiendo en este caso los padres obligarla a ser madre en contra de su voluntad, e ir a la cárcel si decide abortar clandestinamente.

La modificación de esta norma sitúa a la mujer en una posición de mayor vulnerabilidad, viendo que en menos de tres meses de gobierno central del Partido Popular estamos asistiendo al desmantelamiento de todos los

derechos de la mujer que se consideraban consolidados. Con esta vuelta atrás, quedará meridianamente claro que el aborto seguirá siendo un delito aunque en determinados supuestos esté despenalizado. Izquierda Unida ya enmendó la reforma que impulsó el PSOE en el Congreso de los Diputados sobre la ley del aborto precisamente porque seguía tipificada en el Código Penal y los plazos eran "insuficientes".

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres sean ciudadanas en plenitud de derechos.

Por todo ello, planteamos que todas las medidas que se adopten al respecto sean vinculantes y se doten de los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación, en base a la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara asume como propio el compromiso político de trabajar para generar una sociedad de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a crear las herramientas para canalizar la participación de las mujeres y diseñar las políticas públicas en materia de igualdad de género, para ello:

Crear una Concejalía específica y exclusiva de la Mujer no incluida ni englobada en otras áreas municipales.

Facilitará los recursos necesarios para llevar a cabo políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres.

Pondrá en marcha campañas y programas, en colaboración con los centros educativos, basadas en la concienciación entre los y las más jóvenes.

Coordinará programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara muestra su desacuerdo con el recorte presupuestario aprobado por la JCCM y la insta a reabrir los centros de la mujer que se han visto cerrados por este recorte. Este ejercicio habrá un 40% menos de recursos para políticas de mujer, disminución que entre otras consecuencias está suponiendo el cierre de Centros de la Mujer, hasta el pasado 1 de febrero han cerrado 12 en toda la región, uno de ellos en nuestra provincia. Un cierre que afecta especialmente a un colectivo tan vulnerable como son las mujeres que sufren malos tratos

4.- El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno Central a no restringir los derechos de las mujeres y a paralizar cualquier reforma regresiva, como derogar la actual Ley de plazos de interrupción voluntaria del embarazo y la de exigir receta para la dispensación de la "píldora del día después".

El Sr. Maximiliano añade que le llama la atención que desde la Concejalía de la Mujer no se haya planteado la suscripción de una Moción Institucional.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, anuncia el apoyo de su Grupo. Dice que éste es el año más difícil de los últimos, dados los recortes sociales derivados de la crisis mundial resultado de un neoliberalismo salvaje y en contra de los avances conseguidos, citando las diversas leyes, programa e iniciativas llevadas a cabo, que han aupado a España a la vanguardia, no siendo dichos logros un lujo y no nos podemos permitir renunciar en estos tiempos de crisis a los logros conseguidos. Apoya que se cree una Concejalía de la Mujer e Igualdad independiente del área de Servicios Sociales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, indica que el Pleno de hoy corresponde al mes de febrero, siendo en el Pleno de marzo cuando normalmente se trata este asunto, esperando que los demás Grupos apoyen la Moción que plantee el Grupo Popular. Considera que la Moción de Izquierda Unida está basada en posiciones políticas de viejas reivindicaciones que no interesan a los ciudadanos, cuando actualmente el principal problema es el paro, consecuencia de los anteriores derroches y despilfarros y sin embargo la Moción no hace referencia a las más de dos millones de mujeres paradas, cuando el verdadero perjuicio para la mujer es la falta de oportunidades laborales, debiendo los Sindicatos velar en la negociación colectiva para que se elimine la discriminación laboral hacia la mujer; que los datos vertidos sobre eliminación de los Centros de la Mujer en Castilla-La Mancha no son ciertos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la intervención de la Sra. Heredia es una contestación estándar a las Mociones del Grupo Socialista; que lo que tendrá que recoger la Moción Institucional que plantee el Grupo Popular entre otros asuntos será el del apoyo al derecho de la mujer a la interrupción voluntaria del embarazo y que la Moción de Izquierda Unida sí hace referencia a la precariedad en el trabajo de la mujer con percepción de salarios más bajos.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo nunca presentará una Moción de apoyo a la interrupción voluntaria del embarazo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, dice que la Moción Institucional que tradicionalmente se presentaba en el mes de marzo es esencialmente simbólica y no reivindicativa, por lo que sería conveniente seguir manteniendo la unidad. Añade que han sido las ideologías de izquierda las impulsoras de las políticas a favor de la mujer y sin embargo el Partido Popular ha reducido las subvenciones a las casas de acogida y ha elaborado una reforma laboral contraria a la conciliación de la vida familiar.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, espera que en la Moción Institucional se llegue a un acuerdo sobre lo que demanda la sociedad en materia de erradicación de la violencia de género y en materia de acceso de la mujer al trabajo, abandonando las ideas políticas e indica que hay

cuestiones de la Moción de Izquierda Unida que podrían aceptarse, porque son actuaciones que se están llevando a cabo, pero otras como la del punto 4 de la Moción sobre derogación de la actual Ley de plazos de interrupción voluntaria del embarazo son inasumibles.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.